



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO  
VALLEDUPAR - CESAR  
[j05ccvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j05ccvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co)

ACCIÓN DE TUTELA

ACCIONANTE: EMILIANO PIEDRAHITA PORRAS

ACCIONADO: GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR Y OTROS.

RADICACIÓN: 20001-40-03-002-2022-00242-01.

DECISIÓN: SEGUNDA INSTANCIA.

Siete (07) de julio de dos mil veintidós (2022)

Admítase la impugnación interpuesta por el accionante contra la sentencia adiada diez (10) de junio de dos mil veintidós (2022), proferida por el Juzgado Segundo Civil Municipal de Valledupar, dentro de la tutela de la referencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DANITH CECILIA BOLÍVAR OCHOA  
JUEZ

C.B.S.

Firmado Por:

Danith Cecilia Bolivar Ochoa

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 05 Escritural

Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 64b29d925e735230bbaa0c3f1b66cabbc2dc5d2a62ce698751522f93aae481f2

Documento generado en 07/07/2022 04:17:02 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**